



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
BMA/CGF/CPM/DCD/JML/RDS

RESOLUCIÓN N° :158/2017

ANT. : SOLICITUD PRESENTADA POR ANGLO AMERICAN SUR S.A., INGRESADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERATIVA TRANQUE DE RELAVES EL TORITO - OPERACIÓN EL SOLDADO", PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150° DEL D.S. N° 40/2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283.

Santiago, 22/02/2017

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento General de la mencionada ley, con sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283".
2. Carta S-AAS502-1116-0519 ingresada con fecha 28 de noviembre de 2016, bajo registro N° 4877, mediante la cual don Pedro Reyes Figueroa, Gerente General de ANGLO AMERICAN SUR S.A, presentó a CONAF solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito - Operación El Soldado".
3. Acta de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito - Operación El Soldado", en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, de fecha 07 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la carta S-AAS502-1116-0519, ingresada a CONAF con fecha 28 de noviembre de 2016, bajo registro N° 4877 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y por el artículo 150° del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, don Pedro Reyes Figueroa, Gerente General de ANGLO AMERICAN SUR S.A, hizo entrega a la Corporación de los antecedentes relativos a la solicitud de acreditación de Interés Nacional del Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito - Operación El Soldado".
2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación al Criterio N° 3 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas", y en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, esta Corporación determinó necesario convocar, mediante el Of Ord N° 47, de 26 de enero de 2017, a las siguientes entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Geología y Minería, Gobierno Regional Región de Valparaíso, Gobernación Provincia de Quillota y Municipalidad de Nogales.
3. Que de acuerdo con la Descripción del Proyecto, presentado por el Titular, *"Operación El Soldado, perteneciente a la compañía minera Anglo American Sur, se encuentra ubicada en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso, a una distancia aproximada de 6 Km. de la Ruta 5 a la altura del Km. 123, al noreste de la localidad de El Melón.*

Anglo American Sur requiere dar continuidad operacional al Tranque de Relaves El Torito, hasta alcanzar una capacidad máxima de 235 Mt . permitiendo disponer los relaves que se generarían hasta el año 2027, manteniendo la actual metodología de construcción y operación del tranque, es decir, un depósito de relaves convencionales con muro construido con arenas cicloneadas y con una metodología de crecimiento por línea central.

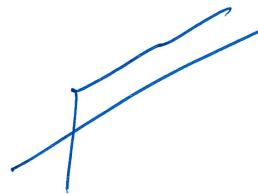
Para poder cumplir con este objetivo, el Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito" el cual constituye una modificación al proyecto actualmente en operación y cuyo diseño se ha elaborado en consideración con la protección y resguardo de los atributos ambientales presentes en el entorno del tranque y experiencia adquirida en la operación de esta obra".

4. Que con el objeto, que el interesado expusiera los fundamentos en que sustentó su solicitud de acreditación de interés nacional, con fecha 07 de febrero de 2017, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del citado Proyecto, conformada por las entidades del Estado, mencionadas en el considerando número 2 precedente, a excepción del representante de la Gobernación Provincia de Quillota, quien no asistió a la referida reunión.
5. Que en la evaluación del Criterio N° 3, seleccionado por el Titular según el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283", por parte de las entidades del Estado, participantes en la reunión de Calificación de Interés Nacional, la Municipalidad de Nogales indicó que el proyecto no cumple con los siguientes factores que permiten fundamentar el Carácter de Interés Nacional del Proyecto: "Relación con Políticas Públicas que aporten al desarrollo sustentable, en el mediano y largo plazo", "Reciprocidad con Planes de Desarrollo Comunal", y "Contribuye a satisfacer necesidades básicas de la población del País", lo que quedó constancia en el acta respectiva.
6. Que analizados y ponderados todos los antecedentes relativos al proyecto presentados por el interesado y de cada uno de los representantes de las entidades del Estado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", con seis votos a favor y uno en contra.

RESUELVO

1. Califíquese de Interés Nacional el Proyecto "**Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito - Operación El Soldado**", presentado a la Corporación Nacional Forestal, por don Pedro Reyes Figueroa, Gerente General de ANGLO AMERICAN SUR S.A.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines que estime pertinentes.
3. Notifíquese la presente Resolución a los Ministerios y Servicios señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Reg. ingreso 4877
Documento Digital: Acta IN

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
421/2016 Carta Oficial	12/12/2016
47/2017 Oficio	26/01/2017
62/2017 Carta Oficial	05/02/2017

Distribución:

Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Sección Evaluación Ambiental Departamento de Evaluación Ambiental
Priscila Ramirez Aliaga-Analista-Fiscalizadora (S) Departamento de Evaluación Ambiental
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Daniel Correa Diaz-Abogado Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalia

Pablo Badenier Martínez-Ministro Ministerio del Medio Ambiente
Aurora Williams -Ministra Ministerio de Minería
Angel Sartori Arellano-Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - SAG
Mario Eduardo Pereira Arredondo-Director Nacional (S) Servicio Nacional de Geología y
Minería
Gabriel Aldoney Vargas-Intendente Gobierno Regional Región de Valparaíso
César Antonio Barra Rozas-Gobernador Gobernación Provincia de Quillota
Margarita Osorio Pizarro-Alcaldesa Municipalidad de Nogales
Pedro Reyes Figueroa-Gerente General ANGLO AMERICAN SUR S.A